

DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1994 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 79



Luis Mejía

1993

MIRADA AL AÑO TRANSCURRIDO

DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1994

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 79

LIBERTAD UN VALOR MUY LEJANO

Según datos proporcionados por la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, la actual población carcelaria del país es de nueve mil personas. La mitad de este total se encuentra en Quito y Guayaquil: dos mil setecientas personas privadas de la libertad en Guayaquil y dos mil en Quito. Es por esta razón que los centros de rehabilitación de estas dos ciudades están sobrepoblados, con todas las consecuencias que eso acarrea. Por ejemplo, el consumo de droga y licor se facilita en los centros con gran población. Son los propios guías quienes, según testimonio de los internos, permiten el acceso de la droga, recibiendo dinero por esto.

Es decir, la corrupción también aqueja a la política carcelaria, sin que se realicen verdaderos esfuerzos por controlarla. El consumo de estupefacientes hace que se incremente el irrespeto a la vida de los internos. El problema de sobrepoblación carcelaria debió haber tenido una solución desde hace tiempo atrás. Lamentablemente nadie ha propuesto soluciones concretas, tornándose cada vez más difícil la situación, ya que, según datos proporcionados por la Policía Nacional, solamente en Quito existe un promedio de veinticuatro detenciones diarias.

ARBITRARIEDAD EN LAS DETENCIONES

La CEDHU receipta un gran número de denuncias sobre problemas que a diario enfrenta la gente. Las falsas acusaciones y los arrestos arbitrarios unidos a la lentitud de la administración de justicia y procedimientos judiciales injustos, en muchas ocasiones significan para las personas guardar meses e incluso años de prisión hasta que al final sean declaradas inocentes del ilícito que se les imputa. Ciento ochenta y ocho casos de arresto arbitrario registró la CEDHU en el primer año de gobierno del presidente Sixto Duran Bailen. Los abusos

que sufren las personas que tienen antecedentes policiales, aunque no hayan sido enjuiciadas, la humillación que pasan las mismas cuando se las califica de «R.C.» (Rateros Conocidos), son una enorme traba en su vida cuando buscan reinsertarse en la sociedad. Las deficientes condiciones carcelarias en el país y la inexistencia de políticas de rehabilitación dan lugar a que la persona, al conseguir su libertad, no tenga otra solución sino la de buscar su subsistencia mediante actos que infringen las leyes. El sesenta y cinco por ciento de la población carcelaria ha estado detenida con anterioridad en un lapso que fluctúa entre uno y cinco años. Son frecuentes los abusos de miembros de la fuerza pública, quienes arrestan a las personas sin la respectiva boleta de captura o sin que el detenido haya estado cometiendo delito flagrante, condiciones indispensables para que una persona pueda ser privada de su libertad. Muchas autoridades civiles, especialmente jueces de instrucción como el intendente y los comisarios de Policía, tampoco manejan adecuadamente la institución de la prisión preventiva en los casos señalados por la ley. Bien sea por ignorancia de la ley o por falta de ética profesional, emiten órdenes de prisión preventiva condenando a las personas a permanecer encarceladas mucho tiempo hasta que éstas puedan demostrar que no han tenido participación en el delito del que se las acusa. Este fenómeno es conocido entre los profesionales del derecho como «terrorismo judicial»; significa simplemente la facilidad que tienen determinadas personas para denunciar y hacer detener a otras aunque no exista ningún hecho que lo justifique. El actual presidente de la Corte Suprema de Justicia y un ex-ministro de Gobierno en la presidencia del Dr. Rodrigo Borja han dictado en su momento directrices para los Juzgados de instrucción, intentando controlar con esto el abuso de la prisión preventiva y buscando erradicar la corrupción en estas dependencias.

La respuesta hasta el momento ha sido nula; la situación en los Juzgados de instrucción no ha mejorado en ningún sentido.

JUSTICIA QUE TARDA NO ES JUSTICIA

La lentitud judicial agrava significativamente el irrespeto existente a la libertad de las personas. El hecho de que el setenta y dos por ciento de la actual población carcelaria todavía no recibe sentencia demuestra la lentitud en la tramitación de los procesos penales; es un grave problema que no tiene visos de solución. Las personas pasan meses y aun años detenidas esperando que su juicio llegue a un final. La etapa en donde más demora la tramitación del proceso es la sumarial, es decir, aquella en la que se deben acumular las pruebas para

determinar el grado de responsabilidad del sindicato. Según la ley penal, la etapa sumarial debe tener un plazo máximo de sesenta días; no obstante, hay varios casos en que ésta ha llegado a durar años, sin justificación.

Entre los casos más graves en ese sentido contamos aquel seguido en contra del cuidador del Colegio Militar Eloy Alfaro, a quien se le acusaba de haber participado en el famoso caso de «la jaula de los leones». El mencionado cuidador pasó siete años en prisión y al final se determinó que él no había tenido ninguna responsabilidad en ese delito.

De ese tiempo al actual, no ha cambiado ni la ley ni la lentitud en la tramitación de los juicios. Las personas que no tienen medios para contratar los servicios de un profesional que las defienda en su causa, deben resignarse a recibir los servicios de un abogado de oficio quien, la mayoría de veces, no muestra ningún interés en ayudar judicialmente al acusado por la sencilla razón de que por esa defensa no percibe ningún honorario. En la práctica, la institución de los abogados de oficio para la defensa de personas de escasos recursos económicos ha resultado un fracaso, puesto que son precisamente los casos en que participa un abogado de oficio los que más demoran en su tramitación judicial. Este es el caso de Bolívar Camacho, actualmente interno en el Centro de Rehabilitación de Varones de Quito No. 2, acusado de tráfico de droga; se encuentra cuatro años en prisión y su juicio todavía no ha terminado la etapa sumarial. Bolívar Camacho actualmente tiene 25 años de edad; ha perdido cuatro años de su juventud esperando la resolución de su caso.

SE PERSIGUE A LOS MENOS RESPONSABLES

Otra situación en la que se viola el derecho humano a la libertad de las personas es la que la CEDHU denomina «normas y procedimientos judiciales injustos». Se trata especialmente de la inoperancia de nuestro sistema para juzgar a las personas que trafican drogas en grandes cantidades, en vez de cometer abusos contra los consumidores, que son en realidad enfermos, necesitados de un tratamiento médico que los ayude a rehabilitarse. Se los acusa erróneamente de narcotráfico; después de unos dos años se los absolverá porque no son traficantes. Lo que es peor, después de dictada la sentencia que los declara inocentes, deben continuar detenidos porque la ley indica que esa sentencia debe subir en consulta a la Corte Superior. Continúan detenidos unos meses más hasta que la Corte Superior resuelva la consulta, confirmando por lo general la sentencia.

Surge la pregunta: ¿qué significado tiene en estos casos el Tribunal Penal si al final quien resuelve es la Corte Superior? La CEDHU considera que cuando un consumidor se encuentra detenido más tiempo del que recibe en la sentencia (de dos meses a dos años de prisión), debe salir inmediatamente en libertad aunque aquella sentencia suba en consulta al nivel inmediato superior. El elevado número de juicios a consumidores de drogas hace que este problema sea frecuente para la mayoría de personas internas en un centro de rehabilitación. Este es el caso de Geovanny Reyes, quien fue encontrado inocente del delito de narcotráfico de que se le acusaba; sin embargo, había pasado veinte meses detenido y tuvo que esperar cuatro meses más hasta que la Corte Superior confirme la sentencia de absolución. Sólo entonces pudo recuperar su libertad.

¿QUE HACER?

Entre los modos para obtener la libertad, debemos mencionar en primer término al Hábeas Corpus, utilizado cuando la orden de prisión preventiva ha sido emitida sin fundamento legal. En otros casos, la persona rinde una fianza que le ayuda a conseguir su libertad aunque el juicio en su contra continúe. Por lo general son causas en las que el acusador particular desistió de su acusación. Otras veces, el juez que conoce la causa considera que no hay motivo para que la persona esté detenida, entonces ordena su libertad aunque el caso continúe tramitándose.

Pero generalmente, las personas deben esperar la terminación de su juicio; sólo con una sentencia que las reconoce inocentes de cualquier inculpación, recobran su libertad.

La reforma de algunas leyes que atentan contra la libertad de las personas, una constante vigilancia para lograr agilidad en la tramitación de las causas judiciales, la justa sanción tanto administrativa como penal para las autoridades y funcionarios que cometen irregularidades en su trabajo, la lucha constante por erradicar la corrupción, una verdadera política de rehabilitación carcelaria y un compromiso general de estudiantes, abogados y otras personas ligadas con la rama del derecho, coadyuvarían para que se respete de mejor modo la libertad de los ciudadanos y se consiga que miles de detenidos tengan la garantía de que gozarán de un juicio ágil y justo. Solamente así la libertad dejará de ser un valor lejano para convertirse en un derecho respetado.

DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA

Centenares de delegados a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se realizó en Viena en junio de 1993 promovieron la creación de un Tribunal Penal Internacional para juzgar violaciones flagrantes a los derechos humanos. Esta iniciativa responde al reconocimiento de que los Estados no quieren o no pueden controlar los graves abusos que se cometen en contra de las personas. Inclusive los mismos Estados violan los derechos humanos para ejercer control social, como sucede en nuestro país con los operativos conjuntos de policías y militares que siembran la violencia y el temor en la población. Al constituirse esto en una política de Estado, mal puede ese mismo Estado sancionar a los que cumplen dicha función: el respeto a los derechos humanos y la justicia quedan supeditados a los imperativos de control social, juzgado prioritario. Vemos cómo el desprecio a la vida e integridad de las personas sigue aumentando, en nombre de la lucha contra la delincuencia, de la seguridad nacional y la preservación de la democracia. El propio Comité de las Naciones Unidas contra la tortura afirmó en el mes de noviembre que la legislación ecuatoriana no refleja ciertas disposiciones de la Convención contra la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Muchas de las víctimas de las violaciones registradas en la CEDHU de enero a diciembre de 1993 (véase las cifras en las páginas centrales de esta publicación), son personas muertas a manos de la fuerza pública, o en circunstancias no esclarecidas en las cárceles del país, personas torturadas y otras que sufrieron agresiones físicas.

LOS JUSTIFICATIVOS

Cuando M. Simba fue detenido en el mes de abril, fue torturado a tal punto que le perforaron el intestino y que su espalda estaba cubierta con marcas de latigazos. Surge la pregunta: ¿de qué moralización y lucha antidelictiva hablan? El señor Simba fue objeto de esta brutal golpiza, debido a una denuncia por sospecha de un robo cometido siete meses atrás. Fue probado más tarde que el señor Simba no tenía nada que ver con el supuesto robo y la acusación fue retirada.

En el mes de marzo, militares y policías encapuchados o con la cara pintada de negro, fuertemente armados, en vehículos militares, lanchas de desembarque y helicópteros artillados, ejecutaron la «operación látigo» en barrios populares de Guayaquil, dejando seis personas muertas.

Destruyeron las puertas de algunas casas con cargas explosivas; violaron domicilios; detuvieron decenas de personas, entre ellas menores de edad y las trasladaron a la base naval de San Eduardo. La muerte de una persona de 70 años, Antonia de Molineros, fue un «lamentable accidente» según el subsecretario de Policía. Alberto Zúñiga y Fernando Calderón Chico perdieron la vida en el mes de marzo en Guayaquil a manos de miembros del GOE en el contexto del agudizamiento de la «operación látigo». El señor Calderón recibió el impacto de 44 balazos en su cuerpo.

EN NOMBRE DE LA SEGURIDAD NACIONAL Y LA DEMOCRACIA

El 30 de noviembre, el Ejecutivo decretó el estado de emergencia y aplicó el decreto de movilización de las Fuerzas Armadas, en vigencia desde septiembre de 1992, en respuesta al paro nacional del magisterio. La UNE reclamaba el cumplimiento de la asignación del 30% del presupuesto general del Estado para la educación y mejores salarios. A partir del 1 de diciembre, efectivos militares ocuparon los locales de escuelas y colegios fiscales para obligar a los maestros a dictar clases. En Ambato los profesores fueron reprimidos por la Policía y el Ejército cuando trataron de impedir la reanudación de clases. Uno se pregunta si esta clase de agresión es la manera de resolver conflictos y resguardar la seguridad nacional.

El argumento de la defensa del régimen democrático, a que apela el Estado, igualmente cae en el vacío frente a hechos como la represión a la marcha pacífica de los indígenas en el mes de junio. Querían dirigirse al Congreso Nacional para presentara un proyecto alternativo de ley agraria integral a fin de contribuir a un debate democrático sobre dicha política. Pero no fueron recibidos por el presidente del Congreso Nacional; más bien fueron reprimidos por casi 500 policías mediante golpes y bombas lacrimógenas. El dirigente Luis Macas, presidente de la CONAIE, fue agredido físicamente por un miembro de la Policía.

Cuando las diferentes comunidades de Shushufindi, que tenían problemas con una compañía petrolera, declararon un paro en octubre, un grupo de militares llegaron, realizaron un tiroteo que duró por espacio de una hora y echaron bombas lacrimógenas para dispersar a la gente.

Según la denuncia «se formó tremenda confusión y allí aprovecharon para vejarnos, nos pateaban, no respetando edad o sexo, ni mujeres embarazadas; niñas fueron desnudadas, rompieron todos sus vestiditos...». Estos hechos contradicen los principios de una sociedad

democrática, que proclaman que el pueblo tiene derecho a participar en las decisiones que afectan su vida.

SE IMPONE LA FUERZA

Al reflexionar sobre la situación de los derechos humanos durante el año 1993, es triste notar que los primeros atropellos registrados en la CEDHU en el mes de enero, relativos a la violación al derecho a la vida e integridad física, fueron un preaviso de lo que iba a suceder en el año. Entre los abusos denunciados constan los siguientes: el conscripto Nixon Pacheco desapareció después de haber sido acuartelado en Quito; a pesar de los esfuerzos de los familiares, quienes han recibido información oficial contradictoria, hasta la fecha no existe rastro del joven.

Dos homosexuales fueron bárbaramente pateados y denigrados por miembros de la fuerza pública; igualmente fue agredido un artista popular; un menor de edad sufrió una golpiza a manos de miembros de la Marina. Una muchacha de 18 años fue sometida a tortura en la OID mediante enfundamiento y zambullidas en un tanque de agua. Un preso en Quevedo sufrió atropellos por parte de guías penitenciarios y en Quito murieron inexplicablemente dos personas detenidas e investigadas, cuyos cuerpos presentaban huellas de haber sido muy golpeados. El patrón en materia de derechos humanos continúa igual: el más fuerte, política y económicamente o con el poder de las armas, domina al que cuenta solamente con su vulnerable humanidad.

En los siguientes meses continuó la práctica de la tortura, como ha sido constatado en las siguientes personas: M. Romero fue internado en el policlínico del Penal después de haber sido detenido por dos agentes de la OID, quienes le dispararon en la pierna; le rompieron la nariz; le golpearon en la cara, causándole severas hematomas. M. Velasco fue investigada en la OID y llevada al CDP con el muslo completamente amoratado y la ropa ensangrentada.!. Valdivieso fue llevado a la prevención del Penal García Moreno donde la aplicaron gas en la boca, cuya presión le rompió el tímpano. F. Llaguno, interno en la Penitenciaría del Litoral, quince días después de haber sido objeto de severos golpes en la cabeza por parte de guías, todavía sufría de mareos.

En la declaración de un policía que participó en la investigación y tortura de A. Ruales en Ibarra en el mes de julio, se lee lo siguiente: «Le llevamos a la piscina ya que estaba sudando y lo botamos allí; varios compañeros uniformados que se encontraban por el lugar se reían viendo las investigaciones...; le sacamos y le llevamos nuevamente al «árbol de aguacate» y otra vez le hicimos flexionar ya que estaba temblando de frío... luego de eso yo le dije que se saque el cordón del zapato, que le iba a colgar si no decía la verdad, a lo cual le amarré al contorno del pene sin ajustarle solamente amedrentándole... él se sacude y se quiso correr, se revolcó, pisó el cordón y de ahí es donde se lastimó accidentalmente...». Una de las artimañas en las que pretende escudarse la impunidad es atribuir a la misma víctima las heridas, escoriaciones, hematomas que presenta.

RETALIACIONES

Los Estados que permiten la pena capital la justifican como medida disuasiva al cometimiento de crímenes. Sin embargo, en ningún país se ha logrado este resultado; por cuanto se puede decir que la pena de muerte es una especie de venganza contra el individuo de conducta indeseable. En los Estados que prohíben la pena máxima, se da muerte por retaliación. En nuestro país, la CEDHU ha notado esta práctica en algunas de las violaciones a derechos humanos, como en el caso de la tortura y muerte de tres miembros de la familia Cañóla a manos de la Policía en Esmeraldas en el mes de abril; un policía murió accidentalmente durante un altercado en un bar y los policías culparon de esto a los Cañóla.

En mayo de 1993, el cuerpo sin vida de Vidal Segura fue encontrado en la vía perimetral en Guayaquil con señales de haber sido torturado. Un mes antes el joven, en estado de embriaguez, se encontraba frente a un retén policial y dijo algo que los policías consideraron ofensivo; lo golpearon severamente, pero él logró refugiarse en una casa. Días más tarde el domicilio de la hermana de Vidal fue violado por policías en busca de éste; al salir le comentaron que, si hubiera estado, su hermano sería hombre muerto.

En julio, Holguín, de 18 años de edad, murió en Manabí a causa de golpes propinados por miembros de la FAE, después de que el joven les hizo una broma. El 12 de septiembre, en Otavalo, dos hermanos estaban festejando y riendo en una fiesta popular cuando pasaron miembros de la fuerza pública; al considerar que los hermanos estaban burlándose de ellos, dispararon y mataron a Jorge García e hirieron a su hermano Frankiin. El interno Carmelo Preciado fue recapturado el 13 de octubre en Esmeraldas, después de haber participado en una fuga en que murió un guía; fue golpeado en tal

forma que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente y existe el peligro de que pierda un ojo.

EL AÑO FINALIZA CON TORTURA Y MUERTE

El 29 de octubre C. Polit fue detenido, torturado y muerto en Manta. El 2 de noviembre, D. Jara fue torturado en las dependencias de la OID de Quito. «De mí hicieron lo que ellos quisieron». El 22 del mismo mes fue llevado al Hospital Eugenio Espejo porque sentía mucho dolor y orinaba sangre. El preso M. Quinde murió en Quito, después de haber sido golpeado en el cráneo con un fierro; los internos culpan a los guías, quienes después de herirlo mortalmente lo dejaron esposado en un calabozo durante siete horas. El 18 de noviembre, cinco miembros de la familia Figueroa fueron sacados de sus hogares en Manta por elementos militares y llevados a la Base San Eduardo; el 7 de diciembre, los familiares por primera vez pudieron ver a los detenidos y constataron que habían sido sometidos a graves torturas. En el mes de diciembre, hubo dos víctimas de homicidio y doce de tortura. Al terminar el año, podemos decir que estas palabras de Jon Sobrino se aplican a nuestro país: «Violar los derechos humanos es ante todo promover la muerte y combatir la vida. En suma si se desea saber como están los derechos humanos en algún lugar del mundo, hay que investigar ante todo cómo está la vida y cómo está la muerte».

VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

● ECUADOR 1993

Los datos aquí entregados provienen de diversas fuentes: denuncias hechas en la CEDHU, denuncias comunicadas a la CEDHU por otros organismos de derechos humanos, denuncias recopiladas por la CEDHU en la prensa. Así como no todas las violaciones son objeto de denuncia, tampoco todas las denuncias son conocidas. Por otra parte, esta correspondencia solo parcial entre el hecho y la respectiva información varía de un año al otro: por un determinado número de violaciones, puede haber según los años números desiguales de denuncias registradas. Para comparar los datos de años sucesivos, se debe tomar en cuenta además las circunstancias que hayan influido: en 1991, la supresión del SIC y el anuncio de que la Comisión internacional proseguiría su investigación trajeron a la CEDHU unos 30 casos más; en 1992, el 8° Foro nacional de derechos humanos tuvo el mismo efecto (37 casos más) mientras, a la inversa, en ese mismo año la CEDHU pudo recopilar solamente una parte de los casos denunciados en los periódicos. En el año 1993 no se dieron

particularidades al respecto. Presentamos a continuación los datos más significativos.

- Son 478 los casos (sucesos) registrados por la CEDHU durante los doce meses de 1993. De este total 73 corresponden a hechos ocurridos en años anteriores.

- La distribución por provincia del número de casos es la siguiente: Pichincha 66.2% (2 casos de cada 3) Guayas 10.1% Imbabura 4.6% Esmeraldas 3.6% Otras 14 provincias 15.5%

- En 209 casos (44% del total) hubo más de un atropello. El número de atropellos distintos que fueron cometidos es de:

2 atropellos en 143 casos

3 48

4 16

5 2

- 18.2% del número total de víctimas individuales de los atropellos son mujeres, 11.7% son menores de edad.

- Son causantes (únicos o no) de los atropellos:

policías en 239 Casos (esto es, el 50% del total)

autoridades 86

particulares 81

militares 35

funcionarios públicos 34

personal penitenciario 24

civiles armados 23

funcionarios privados 15

desconocidos 7

PRINCIPALES ATROPELLOS A LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA LIBERTAD

Representan el 50% del número total de los atropellos cometidos durante el año. Ver Gráfico inferior.

Desaparición. Las víctimas de los 4 casos de desaparición son 2 hombres, 1 mujer y 1 menor.

Homicidio. Son 24 casos denunciados, con un total de 32 personas muertas (27 hombres, 3 mujeres, 2 menores), 24 de ellas a manos de elementos de la fuerza pública. En 7 de estos casos (9 víctimas) la muerte ocurrió después de tortura, en 1 (1 muerte) a consecuencia de agresión física, en 1 (2 muertes) los atropellos no han sido

esclarecidos. Aparte de estos homicidios, hay 4 casos (4 víctimas) de muertes por causa no establecida.

Tortura. Hubo 62 hechos de tortura, con un total de 119 víctimas (103 hombres, mujeres, 5 menores).

1993. NUMERO DE ATROPELLOS (Total: 383)

DESAPARICIÓN	4
HOMICIDIOS	24
TORTURA	62
AGRESIÓN FISICO	126
VIOLACIÓN DE DOMICILIO	27
ARRESTO ARBITRARIO	116
INCOMUNICACIÓN	24

(a) Incluye maltrato físico

Agresión física y arresto arbitrario son los dos atropellos más frecuentes. La agresión física acompaña el arresto arbitrario en 36 casos. De las 244 personas agredidas, la tercera parte son mujeres y menores (1 de cada 5 por violencia doméstica).

CAUSANTES DE LOS ATROPELLOS A LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA,

LA LIBERTAD

- Están implicados;
policías en 190 casos
particulares y funcionarios privados 39
militares 22
personal penitenciario 15
autoridades y funcionarios públicos 14
civiles armados 13
en 5 casos se desconoce la clase de causantes.

- En la gran mayoría de casos con dichos atropellos (88%), se encuentra una sola clase de causante. En los demás casos, intervinieron conjuntamente con policías:
autoridades y/o funcionarios públicos en 12 casos particulares y/o funcionarios privados 9

militares	5
civiles armados	4
personal penitenciario	1
desconocidos	1

El gráfico, establecido con datos más o menos comparables entre los tres años, indica que el número de víctimas de 1993 es mayor al de los dos años precedentes para 6 de los 7 atropellos.

ATROPELLOS COLECTIVOS EN 1993

Aparte de los atropellos a una persona o algunas personas (miembros de una familia, de una pandilla, etc.), se dieron atropellos colectivos en circunstancias bien caracterizadas (corresponden a 47 casos, esta es, 1 de cada 10).

El número de atropellos contra la vida, la integridad física, la libertad, y el número de víctimas individuales que se produjeron en esos sucesos están incluidos en los datos del respectivo atropello en los gráficos anteriores.

Represión de protestas masivas 7 manifestaciones populares (con oportunidad de paro o protesta estudiantil) fueron objeto de represión por la fuerza pública, resultando arrestadas desde 2 hasta 2 personas. Operativos de la fuerza pública. En 6 batidas u otras «operaciones», fueron arrestadas de 5 a 160 personas.

Conflictos violentos por tierra

- Urbanos. Hubo 19 casos de conflictos en torno a la ocupación por grupos de moradores de sitios para viviendas o puestos de venta. Afectaron desde 5-8 personas hasta 200-500 familias. Se dio destrucción de viviendas y/o desalojo en 9 de estos casos.

- Agrarios. 14 comunidades o asociaciones campesinas o indígenas sufrieron diversos atropellos por la defensa de sus parcelas o territorios (fueron 68 en 1991, 43 en 1992). Se desconoce el número de familias perjudicadas en la mayor parte de estos casos.

- Mineros. En un asentamiento de pequeños mineros hubo destrucción de bienes.

Finalmente, cabe mencionar atropellos ocurridos en 3 conflictos de trabajadores con su empresa.

RECIENTES ATROPELLOS COMETIDOS

HOMICIDIO

Manabí

El 29 de octubre, a las 11 h30, en la ciudad de Manta, Guillermo Pólit Petter, tecnólogo de automotores, de 26 años, fue muerto por elementos de la Policía durante un operativo que ésta calificó como enfrentamiento. Sin embargo, familiares del señor Pólit denunciaron que la presencia de heridas cortantes, hematomas escoriaciones, remelladuras en las falanges de los dedos, desprendimiento de epidermis en el antebrazo, además de las heridas de pulmón y aorta causadas por la penetración de proyectiles de arma de fuego, como le señala el informe de autopsia, hacen presumir que la víctima fue torturada tras ser detenida. Su captura y muerte se debió a un error de identificación de la Policía Nacional. El diario «El Extra» del 31 de octubre publicó la foto de Guillermo Política con el siguiente texto: «Washington Rodríguez Meza, otro de los lugartenientes de la peligrosa «Rana» murió en el enfrentamiento». En sus páginas interiores, el diario afirma que estaría involucrado en la muerte de policías, hecho ocurrido en Santo Domingo.

Otro hombre, conocido por el apodo de «Niño Lobo», fue muerto en el mismo operativo. El mencionado diario informa que estaría vinculado con la banda de «La Rana».

Esmeralda

El 23 de noviembre, Dukerman Valencia, profesor, de 27 años, fue impactado por disparos que ocasionaron su muerte, durante una marcha que realizaban los maestros en la ciudad de Esmeraldas en el marco del paro de la Unión Nacional de Educadores

En el momento en que los maestros eran dispersados con gases lacrimógenos lanzados por elementos de la Policía, de un carro de uso oficial bajaron cuatro hombres armados quienes comenzaron a disparar hacia los maestros. El hombre que dirigía este grupo de civiles armados disparaba al cuerpo, los otros al aire. Uno de sus disparos impactó en la cabeza del profesor Valencia, hiriéndole de muerte. El autor subió a un carro de la Policía, pero pudo ser identificado.

Posteriormente, un informe de la OID- Esmeraldas confirmó que durante la manifestación de profesores se escucharon detonaciones de armas de fuego. Dos agentes de Policía identificaron a Leonel Patricio Cervantes, hermano del gobernador de la provincia, y a Richard Proaño, miembro de seguridad de la misma dependencia, como autores de los disparos. El informe policial señala que el gobernador y el comisario primero de Policía «intentaron coaccionar a los efectivos policiales, para que rindieran declaraciones distorsionadas». El ministro de Gobierno destituyó a estas dos autoridades.

Leonel Patricio Cervantes y otros dos hombres de seguridad del exgobernador fueron apresados, otros dos están prófugos. En 1985, Leonel Cervantes fue acusado de la muerte de Gloria Ruiz mediante disparos de arma de fuego.

Imbabura

El 18 de noviembre, a las 23h00, en la carretera Panamericana Norte, cerca del camino a la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, Edwin Espinoza, profesor de la escuela Simón Bolívar y tesorero de la UNE de Otavalo, de 31 años, fue atropellado por un vehículo no identificado, resultando muerto. El profesor Valencia, en compañía de maestros que trabajan en escuelas nocturnas, participaba en, el cierre de vías, acción desarrollada en el marco del paro de la UNE.

En junio pasado, José Antonio Lachimba, dirigente indígena, en la misma vía y en similares circunstancias, fue muerto por atropellamiento durante una marcha que realizaban los indígenas para impulsar las demandas de ese sector. La vía estaba controlada por elementos de la fuerza pública.

Quito

El 16 de noviembre, en horas de la madrugada, Manuel Quinde Lima, interno de la cárcel N.- 2, de 30 años, fue sacado de su celda por tres guías penitenciarios, tras participar en una riña con otros internos.

Los internos que habitan en las celdas bajas denunciaron que, en el corredor, los guías esposaron al interno y le golpearon con un tubo de acero. Herido, le arrastraron hasta los talleres. Su sangre quedó en el trayecto. Luego le bañaron en agua fría y le dejaron incomunicado en un calabozo.

La presión de los internos obligó a que el herido reciba atención médica en un hospital; pero a las pocas horas murió. La autopsia establece: fractura del cráneo, traumatismo cráneo encefálico consecutivo, ocasionado por armas contundentes duras.

El 19 de noviembre, alrededor de mil internos del Centro se amotinaron. Su protesta se originó en las declaraciones del director de la cárcel, quien culpó a otro interno de ser el causante de esta muerte.

TORTURA

Pichincha

El 7 de octubre, Luis A. Fernández, chofer, fue detenido por el sargento Baltazar Olivo Castellanos, de Inteligencia de la Marina, quien le acusó de robo de su vehículo. El chofer Fernández manejaba un carro que le habían encargado vender, ganando por ello una comisión; pero él desconocía la ilícita procedencia del automotor. Al momento de la captura, el militar golpeó con la cacha del arma la cabeza del chofer, ocasionándole una herida. Bajo amenazas de muerte, lo trasladó al Ministerio de Defensa Nacional; ahí sufrió una nuevas golpiza a manos de varios marinos. Posteriormente, sus captores le encapucharon y llevaron a un cuartel militar ubicado en el valle de Los Chillos. Tras intenso interrogatorio con torturas físicas y psicológicas fue entregado a la Policía en lamentable estado. El departamento médico de esta institución certificó la presencia de herida en el cuero cabelludo, escoriaciones en cara, rodilla, piernas y codos, equimosis en espalda y epigastrio.

Bolívar

El 9 de noviembre, Marco Guzmán fue detenido y conducido a la OID-Guaranda, acusado de participar en una riña en la cual una mujer sufrió maltratos. Los interrogatorios fueron realizados por los agentes Edison García y Nelson Reyes. Estos sumergieron la cabeza del detenido en la taza del servicio higiénico, provocando estados de asfixia; le aplicaron electricidad, además colgamiento de los pulgares, toletazos y garrotazos en la espalda, glúteos y muslos. El 11 de noviembre, recuperó su libertad; salió sostenido por su madre por-que no podía caminar.

Sucumbíos

El 16 de diciembre, en el sitio Peña Colorada, río Putumayo, se produjo una emboscada de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) contra una patrulla combinada de elementos de la Policía y del Ejército de Ecuador, de la cual siete policías y cuatro militares resultaron muertos y dos desaparecidos.

Entre el 18 y 21 de diciembre fuerzas del Ejército ecuatoriano ubicaron retenes en diversas partes de las riberas del río Putumayo y detuvieron a un número cercano a treinta personas. Después de haber sido sometidas a maltratos y torturas, según testimonios recibidos por organismos de derechos humanos de la región, más de la mitad fueron liberadas, pero otras once fueron acusadas de haber participado en la emboscada y quedaron en manos de los captores.

Carmen Bolaños Mora, Alejandro Aguinda Lanza, Demetrio Pianda Machoa, Carlos Enrique Cuéllar, Froilán Cuéllar Linares, José Otilio Quinayas Chigangana, Har OID Heberth Paz Pay aguaje, Iván Clímaco Cuellar Lanza, Henry Machoa Pillaguaje, Leonel Aguinda Urapari y Josué Bastidas Hernández, son campesinos colombianos; fueron apresados cuando se encontraban en sus viviendas, en actividades cotidianas o viajando por el río.

La mayoría de los apresados viven en Montepa desde hace muchos años, su documentación se hallaba en trámite. Varios de ellos son dirigentes de su comunidad, desempeñan actividades de salud, catequesis o cumplen labores en el comité de padres de familia o clubes deportivos.

Estas personas fueron llevadas a dos cuarteles militares donde permanecieron con los ojos vendados, esposadas, privadas de descanso y sometidas a interrogatorios bajo severas torturas físicas y psicológicas. El 27 de diciembre los presos fueron traídos a Quito en condiciones degradantes y entregados a la Policía. A los dos días se los trasladó al Centro de Detención Provisional, después de ser sometidos a nuevos interrogatorios bajo constantes amenazas de muerte, privación de descanso y agresiones físicas contra varios de ellos. Tanto en los locales militares como en los policiales, los detenidos eran presionados para que admitan haber participado en la emboscada del 16 de diciembre.

AGRESIÓN FÍSICA A PRESOS

Quito

El 14 de diciembre, cincuenta internos de la celda 2 B de la Cárcel NB 2 fueron sacados de su celda en horas de la noche por el guía penitenciario Marcelo Alvarez, debido a un rumor de intento de fuga. Este hizo acostar a los internos en el patio y pasó golpeándolos con un palo. Luego les echó gas y agua. Un miembro de la CEDHU constató escoriaciones y laceraciones en el pecho, espalda y piernas de varios de ellos; otro interno tenía los ojos rojos e hinchados.

AGRESIÓN A VENDEDORES AMBULANTES

Sucumbíos

El 3 de octubre, a las 2 de la madrugada, José Remache, vendedor de frutas desde hace veinte años, fue golpeado por dos militares del Batallón de Selva No. 56, los cuales penetraron en su vivienda en el recinto Santa Cecilia, por oponerse a su ubicación como vendedor en el control.

Quito

El 12 de noviembre, a las 8h30, elementos de la Policía Metropolitana e inspectores municipales realizaron un violento operativo de desalojo de las vendedoras ambulantes que se ubican frente al Mercado Central. Varias mujeres, con sus mercaderías, fueron lanzadas al balde metálico de un camión municipal. Los policías metropolitanos utilizaron gas lacrimógeno y toletes para agredir a las mujeres. Una de las más afectadas fue la señora Mariana Vela, la cual, a pesar de encontrarse en el sexto mes de su embarazo, fue sujeta por cuatro hombres, lanzada al cajón del vehículo y agredida con patadas y puñetazos. En ese momento la señora tenía en sus brazos a su nieta de dos meses. Los policías metropolitanos se percataron de que la señora comenzaba a sangrar y la abandonaron en una calle. Posteriormente fue ingresada en la Maternidad. El 23 de noviembre, los médicos legistas de la Policía determinaron politraumatismo, amenaza de parto inmaduro e incapacidad para el trabajo de ocho a treinta días.

EN 1993, LOS POBRES -80 DE CADA 100 ECUATORIANOS- SE HICIERON MAS POBRES

A fines de 1993, a nadie le queda duda sobre las bondades macroeconómicas de las políticas de ajuste y estabilización puestas en práctica por el gobierno de Sixto Duran Bailen y Alberto Dahik. Todos los días los voceros oficiales destacan los méritos de su política económica, cuyo principal objetivo se ha cumplido: disminuir la inflación hasta un nivel de 30% anual. Lo inexplicable, lo que la mayoría de ecuatorianos no alcanzamos a entender es cómo, a pesar de que la tasa de inflación ha disminuido, al mismo tiempo la pobreza ha crecido. Según los mismos voceros oficiales, el 80 por ciento de la población es pobre. Por más que el gobierno trate de ocultar esta realidad, en las calles todos los días se visibilizan con mayor crueldad las más insólitas manifestaciones de la pobreza. Ahora, las calles están tomadas por los niños, ellos se han convertido en nuevos actores

sociales, ellos se han convertido en los nuevos obreros, comerciantes, y hasta en los nuevos mendigos.

La modernización del Estado y la apertura comercial han demostrado una incapacidad para crear empleos. Al contrario, los logros estabilizadores se han alcanzado sobre un aumento en el desempleo, situación que tiene un impacto directo sobre el aparato productivo. La contracción de la demanda es una de las más importantes causas de la recesión económica y, a su vez, causa del deterioro acelerado de los indicadores sociales:

80 de cada 100 ecuatorianos están caracterizados como pobres.

17 de cada cien ecuatorianos en edad de trabajar no tienen trabajo.

55 de cada 100 ecuatorianos en edad de trabajar realizan cualquier actividad, en situación de subempleo o informalidad.

El sector asalariado de la economía se ha comprimido; en 1981 este sector representaba el 30% del ingreso nacional, en 1988 pasó al 16% y en 1992 a menos del 13%. La brecha entre los ingresos y el gasto mínimo requerido para la sobrevivencia de la familia constituye la principal preocupación cotidiana.

Un aumento de los salarios reales en el orden del 10% entre agosto de 1992 y noviembre de 1993, originado en la disminución del ritmo de crecimiento de la inflación, de ninguna manera compensa el deterioro en la calidad de la vida ocurrido en los últimos cinco años.

Entre 1988 y 1993 el salario mínimo vital ha aumentado en 295%, mientras los precios en promedio han aumentado en más del 430% durante el mismo período.

El gasto mínimo (alimentación, vestido, vivienda, educación, salud, transporte, etc.) de una familia obrera en junio de 1993 supera los 500.000 sucres mensuales. Un salario mínimo vital cubre menos de la quinta parte de dicho gasto.

La canasta básica familiar sobre la cual se realiza el cálculo no es aquella que reúne las condiciones adecuadas de nutrición y habitabilidad, se trata de una canasta que cubre condiciones mínimas de sobrevivencia, en cuyo gasto no se toma en cuenta la calidad y cantidad óptima sino el menor costo.

Los aumentos en las tarifas de los servicios públicos o en los precios de los productos de consumo básico, por más bajos o lentos que sean, significan un duro golpe para la economía de los sectores populares. Para estirar el salario insuficiente de los trabajadores en relación de dependencia, varios miembros de la familia, incluidos los niños, tienen que realizar diversas y arduas tareas para contribuir al ingreso familiar.

Esta situación se torna dramática si consideramos que en épocas de crisis las posibilidades de conseguir un puesto de trabajo estable y permanente con un salario mínimo legal son cada vez más escasas.

En la actualidad, contrariamente a lo que sostiene el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el ingreso familiar no proviene de 1.53 persona perceptora del salario mínimo vital, o de 1.71 persona como lo anota el CONADE. Hoy en día, en la mayoría de los hogares ecuatorianos, tienen que trabajar todos los miembros. Por esta razón, el gasto familiar se realiza fundamentalmente en relación al montos del salario mínimo vital o al salario básico y no en relación al monto de las remuneraciones, puesto que la mayor parte de éstas cubren sólo los beneficios sociales del trabajador como tal y no de toda la familia.

Es más, para los trabajadores que no están amparados por el Código del trabajo, el referente de sus ingresos es únicamente el salario mínimo vital; a este grupo pertenece la mayoría de ecuatorianos. A nivel de América Latina se ha reconocido públicamente que el SMV del Ecuador (28 dólares) se encuentra entre los niveles salariales más bajos del Pacto Andino y del Continente.

Por tanto, cualquier aumento en el salario mínimo vital es importante para los trabajadores pero también para los sectores productivos privados; para los productores tiene impactos positivos sobre la demanda. La realidad muestra que ningún aumentó ocurrió durante 1993 ha significa de un mejoramiento en las condiciones de vida de la mayoría de la población. Recordamos que mientras los altos funcionarios del gobierno se subieron los sueldos en 2.000 por ciento, el salario mínimo subió en 10 por ciento.

Es más, el gobierno de Sixto, con el objeto de disminuir el gasto fiscal, hasta el momento ha despedid o a más de 20.000 trabajadores estatales y ha iniciado un proceso acelerado de privatizaciones, incluso de las empresas estatales consideradas como estratégicas, favoreciendo claramente a los grandes inversionistas tanto nacionales como extranjeros y dejando a la sociedad enajenada de un patrimonio que de una u otra manera permitía la existencia de ciertas políticas de redistribución social.

SOLIDARIDAD PARA ROMPER EL CERCO DE LA IMPUNIDAD

Dado el poco interés de las esferas oficiales por lograr la justicia, personas y organizaciones buscan medidas para hacer oír su voz de reclamo y de solidaridad con las víctimas. En los casos de Consuelo

Benavides y de los hermanos Restrepo, los juicios han llegado a la Corte Suprema después de ocho y cinco años de trámites engorrosos e interminables, gracias a la constancia de los familiares y la solidaridad del pueblo. Enero de 1994 marca "un año de la instalación del cerco policial alrededor de la Plaza de la Independencia en Quito. Este cordón de hombres armados tiene por fin terminar con las protestas semanales en contra de la injusticia y la impunidad; sin embargo, los familiares de los desaparecidos, asesinados, torturados y el pueblo solidario, impedidos de ingresar a la Plaza Grande, continúan su acción de protesta y solidaridad al otro lado del cerco todos los miércoles.

El joven Ítalo Carrillo, de 22 años de edad, fue a Lago Agrio en el mes de mayo a visitar a su padre, un dirigente campesino. Al regresar, el bus en que viajaba fue parado en el puesto de control de Santa Cecilia; los militares encontraron droga en un racimo de bananos. El chofer, por miedo de ser acusado por los militares, señaló a Ítalo Carrillo como responsable. Este, a pesar de no tener nada que ver en ello, fue detenido y, a base del testimonio del chofer, fue sindicado como traficante y encarcelado.

Las comunidades cristianas de base de Lago Agrio conocen bien a la familia de Carrillo; convencidas de su inocencia, se movilizaron inmediatamente. Más de cien personas se congregaron frente al Juzgado hasta que el juez estudió el caso. Por lo general, una persona sindicada por droga, sea culpable o inocente, espera dos o tres años antes de recibir una sentencia, a menos que haya dinero de por medio.

Con la persistencia y solidaridad de las organizaciones que permanecieron día tras día frente al Juzgado, el juicio fue despachado a Quito para consulta en menos de un mes. Entonces, delegaciones de Lago Agrio viajaron a la capital para insistir en la Corte sobre la inocencia de Ítalo; hicieron llamadas telefónicas, enviaron cartas y telegramas. Por fin el joven recuperó su libertad cinco meses más tarde. Esta demora constituye una grave injusticia, pero frente a los que son privados de su libertad durante tres años sin ser culpables de nada, Ítalo tuvo la fortuna de contar con la solidaridad de las comunidades cristianas de Lago Agrio.

Rene Cruz murió en 1987 a causa de un disparo a manos de un militar. Desde ese tiempo su madre, Estela de Cruz, ha buscado justicia. No acepta que su hijo sea considerado un indeseable, merecedor de la muerte. Gracias a sus esfuerzos el autor del crimen fue sindicado y el juez ordenó su captura. Aunque el militar se fugó, la señora continúa buscando justicia para su hijo. Parada frente al

Ministerio de Defensa, ella nombró a los responsables del encubrimiento del crimen que la privó de su hijo.

En la cárcel No 2 de Quito, cuando murió M. Quinde en el mes de octubre a causa de golpes, existía mucha tensión; sin embargo, los internos mantuvieron la calma hasta que hubo el intento de culpar a un inocente. Cuando los guías encerraron a éste en el calabozo como si fuera el culpable, los internos, en protesta, se amotinaron.

El supuesto culpable fue sacado de la celda de castigo ante el clamor generalizado de que se estaba cometiendo una injusticia con el interno Rosado No se puede justificar un amotinamiento, pero sí es loable impedir una nueva injusticia.

Frente a la indiferencia de las autoridades ante injusticias cometidas en contra de los pobres o de los que carecen de poder a influencia, la esperanza de las víctimas está en la solidaridad de los demás. Desafortunadamente, el acto de solidaridad es visto desde las altas esferas como una especie de amotinamiento popular, cuando en realidad es uno de los valores más nobles que nos permiten construir una sociedad diferente regida por el amor, la verdad y la justicia.

LA IMPUNIDAD AGRAVA LA CRISIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año, los medios de comunicación han denunciado que la administración de justicia está afectada por la politización, la corrupción y la falta de recursos. A esto añadimos la práctica de la impunidad que deja sin sanción crímenes de lesa humanidad; además, divide a los ciudadanos entre los que tienen que cumplir la ley los que están por encima de la misma. Los graves atropellos a los derechos fundamentales y el fracaso del sistema para resolverlos resaltan, entre otras cosas, la falta de voluntad política para lograr una administración de justicia creíble, una fuerza pública intocable y un sistema democrático suigeneris que no se basa en la justicia e igualdad. La sentencia absolutoria de la Corte Suprema a favor de Camilo Ponce Gangotena, acusado de la muerte de tres personas a consecuencia de un accidente de tránsito, no es un buen signo, ya que refleja la política de impunidad de que gozan los que detentan algún poder.

Igualmente la voluntad de dejar sin sanción el crimen contra los hermanos Restrepo fue evidenciada una vez más cuando el partido de gobierno, PUR, votó por no levantar la inmunidad parlamentaria del diputado Andrés Romo, involucrado en la fuga del general Molina dos meses después de que el presidente Duran Bailen asumió el por.

agravante de que cuando las personas denuncian violaciones a los derechos humanos los responsables de éstas toman represalias.

El menor de edad C. Juela fue agredido físicamente y hospitalizado hace tres años a causa de lesiones a manos del agente Marco Acosta, a quien la familia enjuició. Se logró una boleta de captura en su contra, el agente fugó y no se pudo continuar con el juicio. El joven fue detenido y golpeado severamente por segunda vez en marzo del presente año; cuando estaba en la OID, se mofaban diciendo; «éste es el que enjuició al Marco Acosta.

El señor G. Ortiz fue fuertemente pateado en la previsión del Penal García Moreno en el mes de febrero, por lo que tuvo que ser operado en el Hospital Eugenio Espejo.

Así mismo la familia denunció el hecho en la Comandancia de Policía; el resultado fue una detención arbitraria por miembros del GOE y dos roturas de cuero cabelludo en el mes de mayo.

En dos casos de violación sexual por parte de miembros de la fuerza pública, éstos no reciben sanción. Un policía acusado de violar a una menor en Cuenca fue sobreseído a pesar del certificado médico que confirma que el abuso fue cometido durante los días en que la menor detenida se encontraba en proceso de investigación; el juez que ordenó la detención del policía ha sido objeto de hostigamiento. Un sargento de las Fuerzas Armadas, detenido en una comando militar por el rapto y violación de V. Rivera en Quevedo, goza prácticamente de libertad ya que entra y sale cuando quiere.